Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

748
346

Por no tener con que acudir a sus
Casas y Haziendas no lleva a Plan Cossio
Dandos Planes a la Rigsa de Palen
Don Andres Suarez de Rivadeneyra
Caualler de la Orden de Santiago
Comendador de Castilleja de la Cuesta
Alguacil mayor de la Inquisicion de
Seuilla y Veynte y quatro perpetuo
de la dicha Ciudad y Alcalde de los
Hijosdalgo en la Chancilleria de Granada
Por quanto por parte de vos el dicho
Don Andres Suarez de Rivadeneyra
Caualler de la Orden de Santiago
Comendador de Castilleja de la Cuesta
Alguacil mayor de la Inquisicion de
Seuilla y Veynte y quatro perpetuo
de la dicha Ciudad y Alcalde de los
Hijosdalgo en la Chancilleria de Granada
me fue hecha relacion que auiendo
Sido nombrado por Regidor perpetuo
de la dicha Ciudad de Seuilla por
Fallecimiento de Don Pedro Ponce
de Leon Regidor perpetuo que fue
de la dicha Ciudad y auiendo
Presentado ante los Señores del
Mi Consejo de Hazienda el Titulo
Como Regidor para que se os diese
Razon de Seruicios y Vidas y se
Mandase despachar Cedula para
Que fuesedes recebido al dicho
Oficio de Regidor
Y porque en virtud de la dicha
Cedula que asi se os mando dar
Fuistes recebido al dicho Oficio de
Regidor y auiendo Jurado y
Tomado la posesion del y auiendo
Seruido quatro años en el
Y auiendo Fallecido y Muerto
Don Pedro Ponce de Leon
Caualler de la Orden de Santiago
Comendador de Castilleja de la Cuesta
Alguacil mayor de la Inquisicion de
Seuilla y Veynte y quatro perpetuo
de la dicha Ciudad y Alcalde de los
Hijosdalgo en la Chancilleria de Granada
Que auia sido Regidor perpetuo
de la dicha Ciudad de Seuilla
Y auiendo Renunciado el dicho
Oficio de Regidor en mi Real
Persona para que yo le hiziese
Merced de el
Y porque en virtud de la dicha
Renunciacion Le es vso y
Costumbre hazer merced a
Los Renunciantes de los dichos
Oficios de Regidores
Y porque en virtud de la dicha
Cedula que asi se os mando dar
Fuistes recebido al dicho Oficio de
Regidor y auiendo Jurado y
Tomado la posesion del y auiendo
Seruido quatro años en el
Y auiendo Fallecido y Muerto
Don Pedro Ponce de Leon
Caualler de la Orden de Santiago
Comendador de Castilleja de la Cuesta
Alguacil mayor de la Inquisicion de
Seuilla y Veynte y quatro perpetuo
de la dicha Ciudad y Alcalde de los
Hijosdalgo en la Chancilleria de Granada
Que auia sido Regidor perpetuo
de la dicha Ciudad de Seuilla
Y auiendo Renunciado el dicho
Oficio de Regidor en mi Real
Persona para que yo le hiziese
Merced de el
Y porque en virtud de la dicha
Renunciacion Le es vso y
Costumbre hazer merced a
Los Renunciantes de los dichos
Oficios de Regidores